

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



CUT-37856-18

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0047-2019-INIA-OA/URH

Lima, 31 MAYO 2019

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 0086-2019-INIA de fecha 14 de mayo de 2019, el Escrito s/n de fecha 24 de mayo de 2019, el proveído de fecha 30 de mayo de 2019, recaído en el Memorando N° 511-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA N° 180/URH de fecha 29 de mayo de 2019, el Oficio N° 506-2019-MINAGRI-INIA-GG-EEA.VF-CH-URH/D de fecha 30 de mayo de 2019 y el Informe Técnico N° 020-2019-MINAGRI-INIA-SG/OA-URH-CAPAC, acerca del desplazamiento de la trabajadora **ROSA IRIGOYEN QUIÑONES** y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Jefatural N° 0086-2019-INIA-OA/URH, de fecha 14 de mayo de 2019, se reincorporó en plazas vacantes presupuestadas del Instituto Nacional de Innovación Agraria INIA, a once (11) extrabajadores cesados irregularmente, figurando entre ellos la Ing. **ROSA IRIGOYEN QUIÑONES**, en el cargo de Especialista en Transferencia de Tecnología, Nivel P4, Plaza 094, de la Sede Central del Instituto nacional de Innovación Agraria - INIA;

Que, mediante Escrito s/n de fecha 24 de mayo de 2019, la servidora **ROSA IRIGOYEN QUIÑONES**, solicitó por motivos de Unidad Familiar y de salud, su destaque a la Estación Experimental Agraria Vista Florida - Lambayeque;

Que, mediante Memorando N° 511-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA-N° 180-URH de fecha 29 de mayo de 2019, el Director General de la Oficina de Administración, solicita al Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, sede de origen de la servidora, su autorización para el desplazamiento de la servidora **ROSA IRIGOYEN QUIÑONES** a la Estación Experimental Agraria Vista Florida, por el periodo comprendido entre el 03 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2019; pedido que fue autorizado por el Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, a través del proveído de fecha 30 de mayo de 2019, recaído en el mencionado documento, signado con el CUT N° 37856-2018, indica continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 235-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA-N°103-URH, del 29 de mayo de 2019, se solicita a la Directora de la Estación Experimental Agraria Vista Florida - Lambayeque, su conformidad al desplazamiento de la Ing. **ROSA IRIGOYEN QUIÑONES**, quien mediante el Oficio N° 506-2019-MINAGRI-INIA-EEA.VF-CH-URH/D, de fecha 30 de mayo de 2019, manifiesta su aceptación y conformidad al desplazamiento de la referida profesional;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que mediante el Informe Técnico N° 020-2019-MINAGRI-INIA-SG/OA-URH-CAPAC, se indica emitir el acto administrativo que formalice el desplazamiento de la Ing. ROSA IRIGOYEN QUIÑONES;

Que, en ese sentido, la referida trabajadora reúne los requisitos contemplados en el Decreto Supremo N° 075-2016-PCM de fecha 05 de octubre de 2016, el cual incorpora en el artículo 2, la vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; regulando los desplazamientos bajo la modalidad de destaque de los servidores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 728;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y las facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 0168-2016-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, a partir del 03 de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, el **DESTAQUE** de la Ing. **ROSA IRIGOYEN QUIÑONES**, de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, Especialista en Transferencia de Tecnología, Nivel Remunerativo P4, Plaza 094, a la Estación Experimental Agraria Vista Florida – Lambayeque; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha la citada trabajadora, serán asumidos por la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario de la Sede Central del INIA.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a la referida servidora y a las dependencias correspondientes, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
Abg. Walter Rubén Guere Ticse
DIRECTOR
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

31 MAYO 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI

Fedatario

R.J. N° 019-2017-INIA